



**ORQUESTA  
CORDOBA**

## **PRUEBAS DE SELECCIÓN**

El Consorcio Orquesta de Córdoba convoca pruebas los días 17 y 18 de junio de 2008, para la provisión de una plaza de profesor-instrumentista de trompa, en aplicación del vigente Convenio Colectivo del Consorcio Orquesta de Córdoba (BOP N° 21, de 7 de febrero de 2007), de acuerdo con las siguientes

### **BASES y Anexos I y II**

#### **1. CARACTERÍSTICAS Y CLASIFICACIÓN DE LA PLAZA. NORMAS DE APLICACIÓN.**

**1.1.** El objeto de esta Convocatoria es la provisión de la plaza que, a continuación, se relaciona:

<b>INSTRUMENTO</b>	<b>NÚMERO DE PLAZAS</b>	<b>CATEGORIA</b>
<b>TROMPA</b>	<b>1</b>	<b>AYUDA DE SOLISTA</b>

**1.2.** La provisión de la plaza será en régimen de contratación laboral de carácter temporal para una sustitución de baja por incapacidad laboral que, en el caso de que resultara definitiva y la plaza quedara vacante, continuaría su contratación hasta la realización de las correspondientes Pruebas de Selección que, en su caso, habrían de realizarse para cubrir la mencionada plaza.

**1.3.** No se exigirá pago de derechos de examen a los participantes.

## **2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

**2.1.** Para ser admitidos a esta convocatoria, los aspirantes habrán de reunir los requisitos siguientes:

- a) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y los nacionales de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 7/2007, de 12 de abril.  
Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho; así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas, Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores
- b) Tener edad mínima de 16 años cumplidos dentro del plazo señalado para inscribirse y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Presentar el título de grado superior de profesor de trompa o su equivalente en el extranjero, en este último caso, debidamente traducido por un traductor oficial. Además tendrá que acreditar, documentalmente, una formación acorde con la plaza objeto de esta convocatoria.
- d) No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las funciones correspondientes.
- e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para los empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- f) Estar en posesión del permiso de residencia y de trabajo en España (sólo extranjeros).

**2.2.** Todos los requisitos exigidos en los puntos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en la fecha de acceso a la plaza, acreditándose previamente a ésta.

Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas, sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de condiciones.

### **3. SOLICITUDES. DOCUMENTACIÓN.**

**3.1.** Los aspirantes podrán encontrar el modelo de Solicitud para participar en las pruebas (ANEXO II adjunto a estas Bases), en la página web de la Orquesta de Córdoba [www.orquestadecordoba.org](http://www.orquestadecordoba.org), o retirarlo en la sede de la Orquesta de Córdoba, C/ José Cruz Conde, 13, 1º - 14008 de Córdoba.

**3.2.** Las solicitudes podrán presentarse, hasta del día 27 de mayo de 2008 (de 9:00 a 14:00 horas), en la mencionada sede, bien personalmente o por correo postal.

**3.3.** Las solicitudes han de cumplimentarse a máquina o, si es a mano, en letra mayúscula, en los impresos a que se refiere el apartado 3.1. y adjuntar la documentación exigida en los mismos.

**3.4.** A las solicitudes se acompañará fotocopia perfectamente legible del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, Permiso de residencia y trabajo, así como Historial Académico y Profesional.

**3.5.** No se admitirá ninguna solicitud de inscripción incompleta o que no esté acompañada por la documentación requerida.

**3.6.** Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará Resolución por el Presidente del Tribunal de Selección, en el Tablón de Anuncios del Consorcio Orquesta de Córdoba (c/ Cruz Conde, 13-1º, 14008-Córdoba), y en la página web de la Orquesta de Córdoba ([www.orquestadecordoba.org](http://www.orquestadecordoba.org)), y en la que se declarará aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos (con expresión de las causas de exclusión).

**3.7.** Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha Resolución, para poder subsanar, en su caso, los defectos causantes de la exclusión o de la omisión de las listas de admitidos.

**3.8.** Transcurrido el plazo antedicho, el Tribunal elevará al Consorcio Orquesta de Córdoba el listado definitivo de los aspirantes, que se expondrá en los mismos lugares señalados en el punto 3.7.

**3.9.** Las comunicaciones que tuviera que hacer el Consorcio Orquesta de Córdoba, se publicarán únicamente en el Tablón de Anuncios del Consorcio y en la web de la Orquesta.

#### **4. TRIBUNAL DE SELECCIÓN.**

**4.1.** El Tribunal encargado de la selección de los aspirantes, así como de formular al Consorcio Orquesta de Córdoba la correspondiente propuesta de resolución de las Pruebas de Selección, estará integrado por el Director Titular y Artístico de la Orquesta de Córdoba, en calidad de Presidente, el concertino, dos solistas del instrumento correspondiente y un solista de la familia instrumental.

**4.2.** En caso de que sea necesario, el director podrá delegar en el concertino, el concertino, en el ayuda de concertino y el solista en el ayuda de solista.

**4.3.** Además asistirán, sin voto, el secretario, que será el que designe la Gerencia del Consorcio, y un miembro del Comité de Empresa del Consorcio.

**4.4.** El Tribunal se reserva el derecho de seleccionar cuál o cuáles serán los movimientos o partes que el candidato/a deberá interpretar en la prueba, interrumpir la actuación del aspirante o proponerle una nueva audición, así como de efectuar cuantas preguntas sobre la formación musical del aspirante estime convenientes.

**4.5.** Las decisiones del Tribunal calificador serán inapelables, con independencia de los recursos que los interesados puedan interponer en Derecho.

**4.6.** A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Consorcio Orquesta de Córdoba ( C/ José Cruz Conde, 13, 14008-Córdoba).

#### **5. SISTEMA SELECTIVO Y CALIFICACIÓN DE LOS ASPIRANTES.**

**5.1.** El sistema de selección consistirá en la realización de dos pruebas prácticas (audiciones), que serán eliminatorias.

El orden de actuación se establecerá mediante un sorteo que se realizará, con carácter previo, por parte del Secretario del Tribunal de Selección. Únicamente estarán presentes los candidatos admitidos.

**5.2.** Para la primera prueba se votará APTO o NO APTO. Las decisiones serán adoptadas por mayoría simple de votos. En caso de empate, el Presidente podrá hacer uso de su voto de calidad.

Para la segunda prueba, cada miembro del tribunal puntuará entre un mínimo de 0 y un máximo de 10 puntos. La calificación del candidato en cada prueba será el promedio entre todas las puntuaciones emitidas. Caso de existir una diferencia superior a 3 puntos entre la puntuación máxima y mínima se eliminarán ambas. Se necesitará una calificación superior al cinco para pasar a la prueba siguiente.

La valoración final de los candidatos que hayan superado todas las pruebas eliminatorias resultará de la suma de todas las puntuaciones parciales obtenidas.

Los candidatos seleccionados para cada instrumento serán los que obtengan mayor puntuación. En el caso de empate decidirá el voto de calidad que ostenta el Presidente. Las calificaciones se harán públicas al final de cada prueba mediante una lista expuesta públicamente.

**5.3.** El Tribunal podrá, en vista del nivel de los aspirantes presentados, declarar desierta la plaza.

**5.4.** La participación en las Pruebas deberá realizarse con el instrumento propio de cada candidato.

## **6. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

**6.1.** Las pruebas de selección se realizarán entre los días 17 y 18 de junio de 2008, a partir de las 09:30 horas, en el Gran Teatro de Córdoba, sito en Avda. Gran Capitán, 3, 14008-Córdoba. España

**6.2.** Se convocará a los aspirantes de manera sucesiva y en distintos llamamientos. A estos llamamientos sólo podrán presentarse los candidatos incluidos en la relación definitiva de aspirantes.

**6.3.** Las Pruebas de Selección constarán de:

### **A. PRUEBA ELIMINATORIA**

Consistirá en interpretar una obra de obligada ejecución, que será eliminatoria y que irá con acompañamiento de piano, a elegir entre:

**CONCIERTO PARA TROMPA N° 3, K 447, E-FLAT MAJOR, W. A. MOZART**  
**CONCIERTO PARA TROMPA N° 4, K 495, E-FLAT MAJOR, W. A. MOZART**  
**EDICION: BARENREITER**

### **B. PRUEBAS PARA LOS ASPIRANTES QUE HAYAN SUPERADO LA ANTERIOR:**

Interpretación de uno o más fragmentos del repertorio sinfónico establecido para estas pruebas en el ANEXO I

**6.4.** Si el tribunal lo considera oportuno, se requerirá al aspirante la lectura a “primera vista” de uno o varios fragmentos seleccionados del repertorio orquestal.

**6.5.** Para la realización de las pruebas que requieran acompañamiento de piano, el candidato podrá disponer de un pianista acompañante proporcionado por la Institución convocante. Quienes elijan esta opción deberán hacerlo constar claramente en su solicitud.

**6.6.** Deberá entenderse que las obras elegidas se prepararán en su totalidad, es decir, TODOS LOS MOVIMIENTOS o partes de que conste la obra, salvo en el caso de que se especifique lo contrario.

**6.7.** El Tribunal podrá en cualquier momento de la intervención de un aspirante dar por finalizada la ejecución de una obra o fragmento.

**6.8.** Cada aspirante deberá asistir a las Pruebas con sus propias partituras.

## **7. SELECCIÓN, PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO, CONTRATACIÓN Y PERIODO DE PRUEBA.**

**7.1.** Una vez concluida la selección, el Tribunal hará público el nombre, del seleccionado, elevándolo a la institución convocante.

**7.2.** Dentro de los 10 días naturales, a contar desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento, el aspirante presentará en las oficinas del Consorcio Orquesta de Córdoba la siguiente documentación, en original o debidamente compulsada:

- Certificado médico oficial que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de la plaza.
- Titulación musical y de los méritos alegados en el historial personal, debidamente traducidos, por un traductor oficial.
- Declaración jurada de no incurrir en causa alguna de incapacidad legal para el desarrollo de este trabajo.

Se entenderá que renuncia a la plaza, si, en el plazo señalado (salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados), no presenta la documentación debida o resultare falso el contenido de la misma.

**7.3.** Una vez comprobada la documentación aportada por el aspirante seleccionado el Consorcio Orquesta de Córdoba lo hará público, definitivamente.

El seleccionado propuesto formalizará su contrato en la fecha que se señale al efecto, entendiéndose que si no lo hiciera en dicho plazo renuncia a su puesto de trabajo de forma tácita, sin perjuicio de la empresa.

Hasta tanto no se formalice el contrato, el seleccionado no tendrá derecho a percepción económica alguna.

Conforme a la legislación que le sea de aplicación, en el contrato se hará constar el período de prueba en ella establecido, durante el cual tendrá los derechos y obligaciones correspondientes a su categoría y al puesto de trabajo que desempeñe, como si fuera de la plantilla; excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes.

## **8. NORMAS FINALES**

**8.1.** Con anterioridad al comienzo de las pruebas, se hará pública la composición del Tribunal.

**8.2.** Todas las pruebas serán públicas. Los aspirantes deberán asistir necesariamente a las mismas provistos de su D. N. I. o Pasaporte y Permiso de Residencia y Trabajo.

**8.3.** En ningún caso, se enviarán copias de las partituras requeridas para la realización de las Pruebas de Selección.

**8.4.** Al seleccionado, definitivamente contratado por el Consorcio le será de aplicación el Convenio Colectivo de Trabajo del Consorcio Orquesta de Córdoba.

**8.5.** Las personas que opten a la plaza de esta convocatoria asumen y aceptan plenamente todas y cada una de las normas establecidas en la misma.

**8.6.** La Convocatoria y sus Bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 22 de febrero de 2008.

---

## A N E X O I

---

### Fragmentos del repertorio sinfónico

Libro a utilizar:

**ORCHESTER PROBESPIEL HORN (RITZKOWSKY/SPACH)  
EDITORIAL: EDITION PETERS (ED-8663)-ISMN M-014-06991-9**

<b>COMPOSITOR</b>	<b>OBRA</b>	<b>PÁGINA</b>
L. v. Beethoven	Sinfonie Nr.3 Es-Dur Op.55 ("Eroica") 4.Satz: Finale	4-5
L. v. Beethoven	Sinfonie Nr.6 F-Dur Op. 68("Pastorale") 3.Satz	7
L. v. Beethoven	Sinfonie Nr.9 d-Moll Op.125 3.Satz	11
J. Brahms	Sinfonie Nr.1 c-Moll Op.68 2.Satz	17
J. Brahms	Sinfonie Nr.3 F-Dur Op.90 3.Satz	19
G.F. Händel	Julius Caesar Nr 14 Arie des Caesar	22-23
F. Mendelssohn	Ein Sommernachtstraum Op.61 Nr. 7 Notturmo.	39-40
R. Strauss	Capriccio Op. 85	70-71
P.I. Tschaikowsky	Sinfonie nº 5 e-moll ,Op.64 2.Satz	75

---

## A N E X O I I

---

### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

D./Dña. \_\_\_\_\_

D. N. I /N.I.E/PASAPORTE: \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_

Lugar: \_\_\_\_\_

Dirección permanente: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ C. P.: \_\_\_\_\_ País: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Medio por el que tiene conocimiento de la convocatoria (indicar cuál): \_\_\_\_\_

---

#### **EXPONE:**

1. Que desea tomar parte en las Pruebas de Selección que convoca el Consorcio Orquesta de Córdoba, de acuerdo con las bases que rigen la convocatoria.
2. Que reúne todos los requisitos exigidos en las mismas.
3. Que acompaña historial académico y profesional y D.N.I, pasaporte o Permiso de Residencia y trabajo.
4. Que, en su condición de minusválido, solicita las adaptaciones, que en folio independiente relaciona.

#### **SOLICITA:**

Ser admitido en las Pruebas de Selección de **TROMPA-AYUDA DE SOLISTA**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firmado:

**-NECESITO PIANISTA ACOMPAÑANTE(SI/NO)** \_\_\_\_\_

**-OBRA OBLIGADA ELEGIDA:** \_\_\_\_\_

**CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA**